



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTAQUI
ASESORIA JURIDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000397 /

MAT. OTRAS: Aprueba las bases para llamado a concurso público para proveer el cargo de profesional de inclusión laboral, Programa OMIL

PUNTAQUI 12 SEP 2025 /

VISTOS: DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece el principio de la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; ley N° 18.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; bases para llamado a concurso proveer el cargo de profesional de inclusión laboral, Programa OMIL; decreto alcaldicio materia otras N°104, de fecha 7 de marzo de 2025, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2025 para comuna categoría intermedia que suman profesional de inclusión entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e I. Municipalidad de Punitaqui; decreto alcaldicio materia personal N°295, de fecha 1 de febrero de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal; decreto alcaldicio materia personal N°1546, de fecha 9 de diciembre de 2024, que establece asunción al cargo de Alcalde de la comuna de Punitaqui de don Pedro Humberto Araya Zepeda y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo

CONSIDERANDO: Que esta entidad edilicia en el marco de la ejecución del convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Punitaqui, se requiere proveer el cargo de terapeuta ocupacional, el cual debe realizarse mediante un concurso público.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** las bases para llamado a concurso público para proveer el cargo de profesional de inclusión laboral, Programa OMIL.

2.- **LLÁMESE** a concurso público para proveer el cargo de profesional de inclusión laboral, Programa OMIL.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente llamado a concurso en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



JAI ME ALFARO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAZ JALIGEMIS PINTIC
DISTRIBUCIÓN:
Asesoría Jurídica.
Programa OMIL.
Secretaría.



PEDRO ARAYA ZEPEDA
ALCALDE